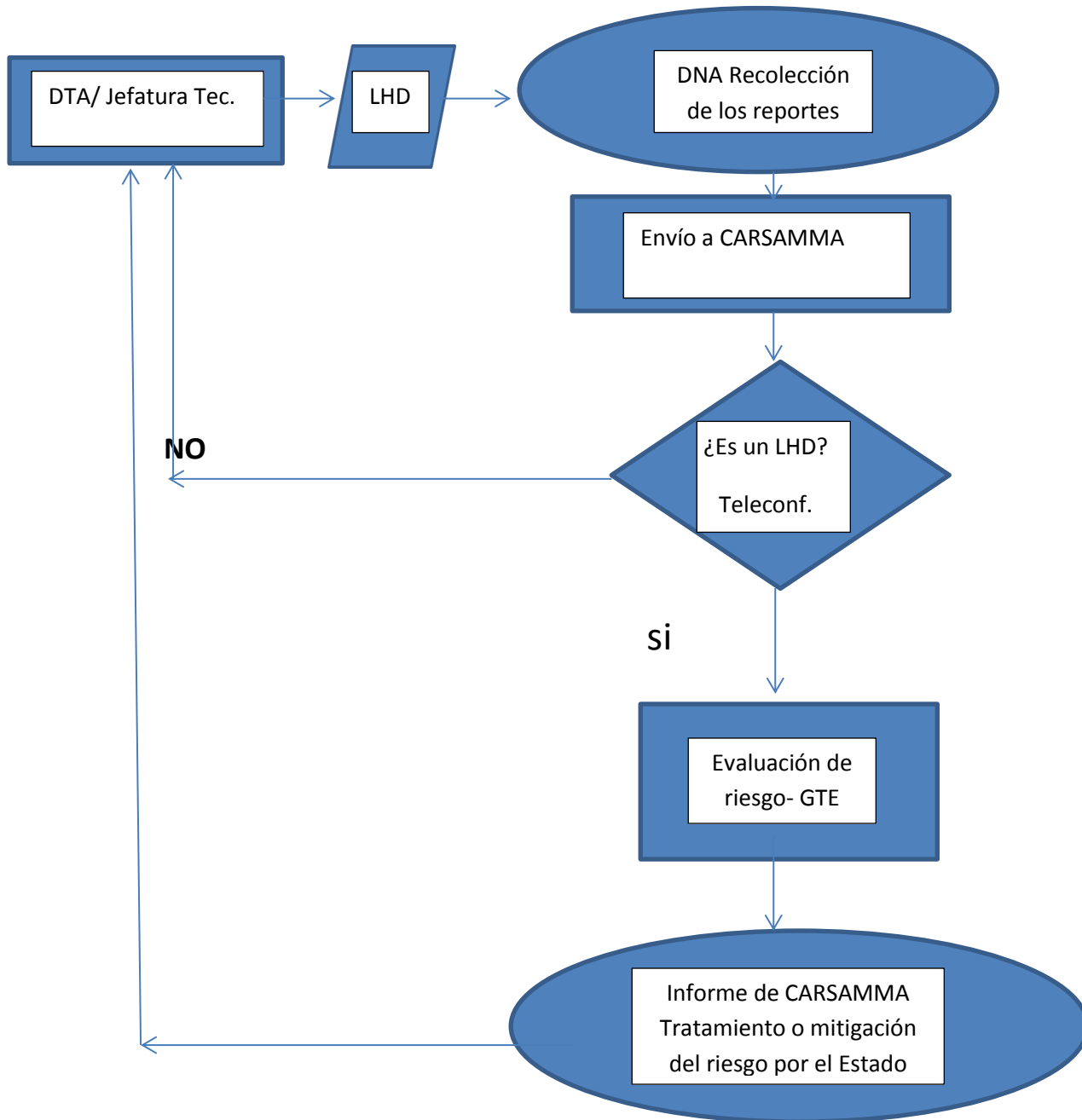





Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA RVSM.

PR/DSA/ATS/002/00



 <p>Uruguay</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA RVSM.</p>	<p>PR/DSA/ATS/002/00</p>
---	--	--------------------------

OBJETIVO El presente documento tiene como objetivo desarrollar el Diagrama de Flujo para el tratamiento de las Grandes Desviaciones de Altitud (LHD).

ALCANCE Se aplica para el tratamiento de los LHD entre la Dirección de Circulación Aérea/ Jefatura Técnica de la División de Tránsito Aéreo y la División de Navegación Aérea/Departamento de Servicios Aeronáuticos.

MOTIVO Esclarecer el proceso a seguir para el tratamiento de los LHD.

RESPONSABLES El Jefe del Dpto. Técnico de la DTA es el responsable de la preparación y envío de los Formularios a la CARSAMMA con copia a la DNA/Servicios Aeronáuticos para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.

1. La DTA/JT envía copia de los LHD a la DNA que son enviados a la CARSAMMA.
2. Luego se analizan si son verdaderamente LHD en la Teleconferencia, si es así continúan el proceso para su EVALUACIÓN posterior Informe de CARSAMMA para que los Estados efectúen el tratamiento o mitigación del riesgo.
3. En caso de que en la Teleconferencia se determine que no es LHD vuelve a la DTA/JT.
4. El Grupo SMS/ATS deberá efectuar el Estudio de Seguridad Operacional, analizando los peligros, evaluando los riesgos para mitigarlos mediante un plan de medidas correctivas.
5. La DNA mediante la Vigilancia Continua verifica que se cumpla el proceso de gestión de la seguridad en la RVSM.

El Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS) delegó a la Agencia de Monitoreo del Caribe y Sudamérica (CARSAMMA) la implementación de la función de la metodología SGSO/SMS en el análisis de los LHD.

Acrónimos

DTA/JT División Tránsito Aéreo/ Jefatura Técnica

DNA División Navegación Aérea

GTE Grupo de Trabajo y de Escrutinio (OACI)

LHD Gran Desviación de Altitud

CARSAMMA Agencia administrativa subordinada al Departamento de Control del Espacio



Uruguay

PROCEDIMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA RVSM.

PR/DSA/ATS/002/00

SGSO/SMS Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional

GREPECAS Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución

RVSM Separación Vertical Mínima Reducida

Elaborado por: Rosanna Barú.

Revisado por: Gabriela Bianchi.

Aprobado por: Pedro Cardeillac.

Firma y Fecha de Aprobación:

Fecha de entrada en vigencia:

Desde fecha de aprobación

A partir de

Como obtener esta publicación:

En la División de Navegación Aérea del Departamento de Seguridad Operacional.

A través de la página de intranet.